

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 19
Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

Página 1 de 1

AUDIENCIA PÚBLICA art. 223 Ley 1801/2016
Acta del 18 de mayo de 2023

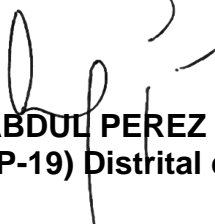
EXPEDIENTE No.: 2020554490105882E
NATURALEZA DEL PROCESO: Integridad urbanística – Art. 135 Ley 1801 de 2016
PRESUNTO INFRACTOR: Ocupante indeterminado
BIEN INMUEBLE: Ubicado en el polígono de monitoreo 035 San German ocupación 325, coordenadas E 97892,62 N 91096,44 del Distrito de Bogotá

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023 siendo las 03:15 pm, el suscrito Inspector diecinueve (AP-19) Distrital de Policía de Bogotá D.C., instala audiencia pública reglada en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** por comportamiento contrario a la convivencia tipificado en el artículos 135 ibidem, atendiendo las presuntas irregularidades expuestas en el formato único de visita y control urbanismo elaborado por profesionales adscritos a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Viviendas de la Secretaria Distrital de Hábitat de Bogotá.

Se deja constancia que se concedió un término de 15 minutos al presunto infractor para que compareciera sin lograr dicho cometido, aunado, reposa dentro del expediente copia de una fotografía del aviso que se fijó en la puerta de acceso al predio objeto de proceso donde se entreve la notificación de la presente audiencia, diligencia de notificación que se desarrolló por el suscrito Inspector de Policía con acompañamiento de un ingeniero adscrito a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno, cumpliendo de esta manera con lo ordenado en el parágrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Se fija el día **veinticinco (25) de mayo de 2023 a las tres de la tarde (03:00 pm)** fecha y hora para realizar la audiencia descrita en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Aunado se ordenó por medio de la auxiliar asignada al despacho, subir la fecha y hora de la audiencia al MICROSITIO asignado por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá. No siendo otro el motivo de la presente se suspende para ser reanudada en la fecha ya informada.

CÚMPLASE



JOSE ABDUL PEREZ CORTES
Inspector diecinueve (AP-19) Distrital de Policía de Bogotá D.C.